

FICHA TECNICA

FECHA DE ACTUALIZACIÓN			DEPENDENCIA MUNICIPAL
DÍA	MES	AÑO	Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología
06	Abril	2017	
HOMOCLAVE DEL TRÁMITE	NOMBRE DEL TRÁMITE		VIGENCIA DEL TRÁMITE
SOPDUE-DU-PAR-001	PARCELACION		130 días hábiles
PLAZO MAXIMO PARA LA RESOLUCION DEL TRÁMITE	DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE		
10 Días hábiles	Trámite para la obtención de la autorización de la licencia de parcelación.		
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE			
Es a petición del contribuyente cuando por decisión propia decide realizar dicho trámite para obtener un mejor aprovechamiento de su predio.			
EL TRÁMITE REQUIERE FIRMA, VALIDACION, CERTIFICACION O AUTORIZACION DE OTRA DEPENDENCIA?		INDICAR DEPENDENCIA	
SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León (Dirección de Catastro del Estado y Dirección de Registro Público)	
TIPO DE TRÁMITE	EL TRÁMITE SE REALIZA CON ESCRITO LIBRE	EL TRÁMITE SE REALIZA CON FORMATO TIPO: (INDICAR TIPO Y ANEXAR COPIA)	
<input checked="" type="checkbox"/> CIUDADANO <input checked="" type="checkbox"/> EMPRESARIAL	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	SOLICITUD OFICIAL: Tamaño carta FORMATO OFICIAL DE PLANO: Tamaño mínimo doble carta o 90 x 60 cms.	
DATOS QUE DEBEN ASENTARSE EN EL TRÁMITE	DOCUMENTOS QUE DEBEN ADJUNTARSE AL TRÁMITE		
Tipo de trámite, datos generales del propietario, datos generales del predio.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar por escrito la solicitud correspondiente. (link) 2. Escrito dirigido al Ing. Miguel Ángel Espinoza Juárez (Secretario de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología) en el que se mencione el motivo del trámite solicitado. 3. Presentar el plano a escala del proyecto de parcelación, subdivisión, fusión o relotificación; en este último caso, se agregará plano de la lotificación del antecedente. (Dicho plano según formato anexo tamaño mínimo doble carta, 6 copias del mismo y un disco con el proyecto urbanístico digitalizado en Autocad.) 4. Anexar los títulos o documentos que acrediten la propiedad de los terrenos, debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. (Hoy Instituto Registral y Catastral del Estado de Nuevo León). 5. Presentar certificado de libertad de gravamen o certificado de gravamen con autorización del acreedor, expedido con no más de noventa días de anterioridad. 6. Presentar el alineamiento vial. (Será establecido por la Dirección de Desarrollo Urbano Municipal en los planos y acuerdo de autorización del proyecto respectivo) 7. Carta Poder Simple (cuando el propietario firme planos, solicitud y reciba personalmente documentación autorizada) y Carta Poder ratificada ante Notario Público (cuando el propietario NO firme los planos y la solicitud) y en su caso, que incluya poder especial vigente para actos de dominio en lo relativo a la cesión de las área municipales y vías públicas. 8. Mostrar documento que acredite estar al corriente en el pago del impuesto predial. 9. Efectuar el pago de los derechos correspondientes. (e Informativo del Valor Catastral para Uso Exclusivo de Desarrollo Urbano, únicamente cuando se requiera pagar el 17%. (se obtiene en Catastro del Estado)); cuando ya se haya pagado anexar antecedente). 10. Cumplir con los requisitos establecidos en las demás disposiciones de carácter general que al efecto expidan los Ayuntamientos. 11. Comprobante de domicilio a notificar. (Copia de recibo de Servicios). 12. Identificación Oficial del Propietario y Representante Legal. 13. Imagen del predio en Google earth delimitando el predio. 14. Ocho fotografías del predio, tomadas de ángulos exteriores e interiores 		

MONTO A PAGAR		FUNDAMENTO DE LA CARGA TRIBUTARIA O FORMA EN QUE SE DETERMINA EL MONTO A PAGAR	
Acorde al número de lotes resultantes, cantidad de frentes a vía pública y la copia de la resolución.		Acorde a las Fracciones I y VIII art. 52 Bis de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León.	
LUGAR PARA REALIZAR EL PAGO	FORMA DE PAGO	ALTERNATIVAS DE PAGO	
Ventanilla de la Secretaría de Finanzas y Tesorería Municipal: Calle Mina # 224, Col. Santa Rosalía, Santiago, Nuevo León.	<input checked="" type="checkbox"/> EFECTIVO	No aplica	
	<input checked="" type="checkbox"/> TARJETA		
	<input checked="" type="checkbox"/> CHEQUE		
	<input type="checkbox"/> PAGO EN LÍNEA		
EL TRÁMITE APLICA	FUNDAMENTO JURÍDICO Y REGLAMENTARIO DEL TRÁMITE		
<input type="checkbox"/> AFIRMATIVA FICTA <input checked="" type="checkbox"/> NEGATIVA FICTA	Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Municipio de Santiago, Nuevo León.		
DEPENDENCIA ANTE LA QUE SE REALIZA EL TRÁMITE			
Dirección de Desarrollo Urbano			
FORMAS Y HORARIOS DE ATENCIÓN AL PÚBLICO			
TRÁMITE PERSONAL (HORARIO DE ATENCIÓN)	TRÁMITE VÍA TELEFÓNICA (HORARIO DE ATENCIÓN)	TRÁMITE POR INTERNET	
Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas	Lunes a Viernes de 8:00 a 16:00 horas	No aplica	
NOMBRE DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA			
Arq. Rosa Nelly Rodríguez Garza			
DOMICILIO DE LA DEPENDENCIA	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	
Palacio de Justicia Calle Mina # 224, 2do. Piso, Col. Santa Rosalía, Santiago, Nuevo León.	24515788 y 89	desarrollo.urbano@santiago.gob.mx	
CRITERIOS A LOS QUE DEBE SUJETARSE LA DEPENDENCIA PARA LA RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE			
Cumplir con el lote mínimo que establezca el Plan Parcial de Desarrollo Urbano del Municipio de Santiago, Nuevo León para la zona donde se ubica el predio; que el expediente contenga todos los documentos previstos para dicho trámite en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Nuevo León.			
EL TRÁMITE REQUIERE INSPECCION	DEPENDENCIA RESPONSABLE	OBJETIVO DE LA INSPECCION O VERIFICACION	
<input type="checkbox"/> SI <input checked="" type="checkbox"/> NO	No Aplica	No Aplica	
OBSERVACIONES			
Sin Observaciones			
ELABORÓ		APROBÓ	
Arq. Daniel Casas Sánchez / Dictaminador		Arq. Rosa Nelly Rodriguez Garza	
NOMBRE, FIRMA Y CARGO		NOMBRE Y FIRMA DEL TITULAR DE LA DEPENDENCIA	